



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00035-00.

Demandante: Carlos Arturo Enciso Díaz.

Demandado: Fernando Beltrán Rodríguez.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, en la que la parte actora solicita aplazar la diligencia de secuestro por acercamiento con el ejecutado, quien pretende un acuerdo de pago amigable, se dispone:

Acceder a la petición formulada por el ejecutante, por lo que en debida oportunidad se señalará nueva fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 12
Fijado hoy 01 febrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario